

**MEMORANDO PORTOVIAL2017-AJU-MEM0521**

**PARA:** Ing. Gustavo Barrera Plúa  
**DE:** Abg. Cynthia Quiroz Ponce  
**FECHA:** 14 de diciembre del 2017  
**ASUNTO:** ENVIO CONTRATO ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE SEGURIDAD

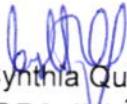
**GERENTE GENERAL**  
**ASESORA LEGAL**

De mi consideración:

Adjunto al presente remito a usted tres ejemplares del documento PORTOVIAL2017-AJU-CONTSIE009 que contiene el contrato para el "ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE SEGURIDAD PARA LOS PROCESOS DE REVISIÓN VEHICULAR Y MATRICULACIÓN"; para la debida revisión, aprobación y suscripción.

Lo que envío para los fines consiguientes.

Atentamente,

  
Abg. Cynthia Quiroz Ponce  
ASESORA JURÍDICA DE EPM-PORTOVIAL

 **PORTOVIAL EP**  
AREA: *Asistencia / Asistencia*  
**19 DIC 2017** *Coordinador envío*  
RESPONSABLES: 

 **RECIBIDO**  
HORA: *15:02*  
**14 DIC 2017**  
*ste*  
ASISTENTE DE OBRENCIA  
PORTOVIAL EP.

**CONTRATO PORTOVIAL2017-AJU-CONTSIE009**

**PROCESO SIE-PVIAL-2017-013**

**“ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE SEGURIDAD PARA LOS PROCESOS DE REVISIÓN VEHICULAR Y MATRICULACIÓN”**

**COMPARECIENTES:**

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN PORTOVIAL EP, representada por el Ing. Edgar Gustavo Barrera Plúa, en su calidad de Gerente General, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra parte la COMPAÑÍA TASKI S.A., con RUC N° 1790716147001 y representada por el señor Fabián Jimmy Rivera Gómez en su calidad de Apoderado Especial del Ingeniero Oscar René Ayerve Rosas, Gerente General, a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

**Cláusula Primera.- ANTECEDENTES:**

**1.1** De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC- y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNC-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la **“ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE SEGURIDAD PARA LOS PROCESOS DE REVISIÓN VEHICULAR Y MATRICULACIÓN”**.

**1.2.** Previo los informes respectivos, la máxima autoridad de la CONTRATANTE, resolvió aprobar el proceso de Subasta Inversa Electrónica para la ejecución de la **“ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE SEGURIDAD PARA LOS PROCESOS DE REVISIÓN VEHICULAR Y MATRICULACIÓN”**.

**1.3** Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria N° 53.02.04 **“EDICIÓN IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMAGENES SATELITALES”**, correspondientes al grupo de gastos corrientes, conforme consta en la certificación presupuestaria conferida por la Ing. Pamela Orlando Sánchez, Directora Administrativa Financiera (S) de la empresa, mediante Memorandum PORTOVIAL2017DAFMEM355 de fecha 21 de noviembre de 2017.

**1.4** Se realizó la respectiva convocatoria el 27 de noviembre de 2017 a las 12:00, a través del Portal Institucional de Compras Públicas.

**1.5** Luego del proceso correspondiente el Ing. Edgar Gustavo Barrera Plúa, Gerente General de PORTOVIAL EP, en su calidad de máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante Resolución Administrativa No. PORTOVIAL2017-GER-RESCP-081, de fecha 13 de diciembre de 2017, adjudicó la **“ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE SEGURIDAD PARA LOS PROCESOS DE REVISIÓN VEHICULAR Y MATRICULACIÓN”**, al oferente COMPAÑÍA TASKI S.A., con RUC N° 1790716147001 y representada por el señor Oscar René Ayerve Rosas, Gerente General, por el valor de **USD 17.710,00 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS DIEZ, CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA.**

**Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:**

**2.1** Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) Los que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato.
- b) El pliego de Subasta Inversa Electrónica para la contratación de la **“ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE SEGURIDAD PARA LOS PROCESOS DE REVISIÓN VEHICULAR Y MATRICULACIÓN”** Las condiciones generales de los contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios de Subasta Inversa Electrónica publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en la página institucional del SERCOP.
- c) La Oferta presentada por la compañía TASKI S.A., con todos los documentos que la conforman.
- d) La Resolución de Adjudicación.
- e) La Certificación de Responsabilidad Presupuestaria emitida mediante Memorando PORTOVIAL2017DAFMEM355 de fecha 21 de noviembre de 2017, conferida por el Departamento Administrativo-Financiero de la entidad, que acreditan la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, más IVA.

**Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO:**

**3.1** El CONTRATISTA se obliga con la CONTRATANTE a realizar a entera satisfacción de la empresa la prestación del servicio de **“ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE SEGURIDAD PARA LOS PROCESOS DE REVISIÓN VEHICULAR Y MATRICULACIÓN”**.

**Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO:**

**4.1** El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es de **USD 17.710,00 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS DIEZ, CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA;** conforme a los siguientes rubros:

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
ADHESIVO DE REVISION VEHICULAR (MOTOS) DESDE 43001	Unidad	7.000	1,090	7.630,00
ADHESIVO DE REVISION VEHICULAR (VEHICULOS) DESDE 43001	Unidad	10.000	1,008	10.080,00
<b>Total sin IVA</b>				<b>17.710,00</b>

**Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO:**

**5.1** La CONTRATANTE NO atribuye anticipo al CONTRATISTA, puesto que el pago se realizará contra entrega 100%.

**5.2** El pago se realizará 100% contra entrega de los bienes requeridos, previa presentación del informe a conformidad por parte de la Entidad Contratante y suscripción del acta de entrega recepción definitiva por ambas partes.

**Cláusula Sexta.- GARANTÍAS:**

**6.1** EL CONTRATISTA entregará a la CONTRATANTE la garantía técnica conforme al contenido del artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, firmada por el representante legal en el cual se asegure la calidad de los bienes por un año a partir del Acta entrega recepción definitiva del contrato, deberá certificar que de existir defectos de fabricación en los bienes serán cambiados sin costo adicional.

**Cláusula Séptima.- PLAZO:**

**7.1** El plazo de este contrato será de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de suscripción.

**Cláusula Octava.- MULTAS:**

**8.1** La CONTRATANTE sancionará al CONTRATISTA, con una multa equivalente al uno por mil (1 x mil) del monto del contrato, por cada día de retraso en la entrega de los trabajos contratados.

**8.2** Si el valor de las multas impuestas llegare a superar el cinco por ciento (5%) del valor referencial del contrato, PORTOVIAL EP podrá declarar anticipada y unilateralmente la terminación del contrato.

**8.3** Estas multas no serán aplicables, si el incumplimiento sea consecuencia de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito descritos en los términos de la normativa vigente, debidamente justificado por el CONTRATISTA y aceptado por la CONTRATANTE.

**8.4** El cobro de las multas no excluye el derecho de la CONTRATANTE para exigir el cumplimiento del Contrato o para resolver la terminación unilateral, según corresponda, y en cualquiera de los casos, requerir además el resarcimiento y pago de daños y perjuicios de conformidad con la Ley.

**8.5** Las multas serán impuestas por el Administrador del Contrato.

**Cláusula Novena.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS:**

**9.1** El valor de este contrato se lo fijó mediante el proceso de negociación, sin lugar a reajuste de precios.

**Cláusula Décima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:**

**10.1** LA CONTRATANTE designa al Abogado Ricardo Alberto García Casquete, Jefe de Matriculación de PORTOVIAL EP en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá atenerse a las políticas de la empresa que forman parte del presente contrato, además de las NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES, ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO Y PERSONAS JURIDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PUBLICOS, números 408-16 y 408-17 EMITIDAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO.

**10.2** LA CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

**10.3** El Administrador del contrato es el supervisor designado por la máxima autoridad de la Entidad contratante, o su delegado, responsable de la coordinación y seguimiento de los servicios contratados.

El Administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adaptará las acciones que sean necesaria para evitar retrasos injustificados y aprobará las multas y/o sanciones a que hubiere lugar y que hubieran sido solicitadas o establecidas por la CONTRATANTE, según lo dispone el artículo 121 del Reglamento General de la LOSNCP.

**Cláusula Décima Primera.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO:**

**11.1 Terminación del contrato.-** El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

**11.2 Causales de Terminación unilateral del contrato.-** Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;

Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;

Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.

Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de la oferta que establece la presentación y compromiso.

El caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por el contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

**11.3 Procedimiento de terminación unilateral.**- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

**Cláusula Décima Segunda.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

**12.1** Si respecto de las divergencias o controversias existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

**12.2** La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

**Cláusula Décima Tercera: ACTA DE ENTREGA – RECEPCION:**

**13.1** Terminado el plazo del contrato se realizará la recepción definitiva del mismo para la **“ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE SEGURIDAD PARA LOS PROCESOS DE REVISIÓN VEHICULAR Y MATRICULACIÓN”**. a entera satisfacción de la CONTRATANTE, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta de Entrega Recepción Definitiva suscrita por el CONTRATISTA y los integrantes de la comisión designada por la CONTRATANTE, en los términos del artículo 124 del Reglamento General de la LOSNCP. La liquidación final del contrato se realizará conforme a lo estipulado en el artículo 125 del reglamento mencionado, y formará parte del acta.

**13.2 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del Reglamento General de la LOSNCP.

**Cláusula Décima Cuarta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:**

**14.1** Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y registrada en el informe final.

**Cláusula Décima Quinta. - DOMICILIO:**

**15.1.** Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Portoviejo.

**15.2.** Para efectos de comunicaciones o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La CONTRATANTE:

Manabí-Portoviejo-Ciudadela San Jorge, Km 3 Vía Portoviejo-Manta.

Teléfono: 053 701975 / 3701976.

Correo electrónico: [juan.duenas@portovial.gob.ec](mailto:juan.duenas@portovial.gob.ec).

El CONTRATISTA:

Pichincha-Quito-Ciudadela El Labrador, avenida Galo Plaza Lasso, número N46-148 e Isaac Albéniz.

Teléfono: 02 6008220 / 6008242.

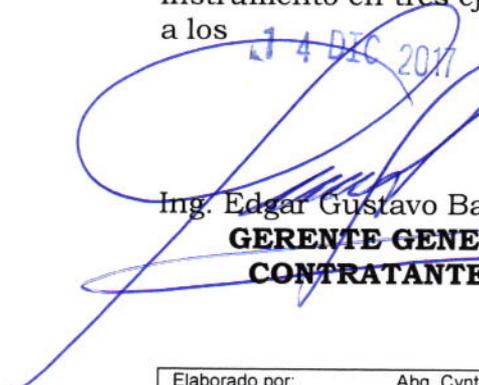
Correo electrónico: [ventas@taski.com.ec](mailto:ventas@taski.com.ec).

**Cláusula Décima Sexta.- ACEPTACION DE LAS PARTES**

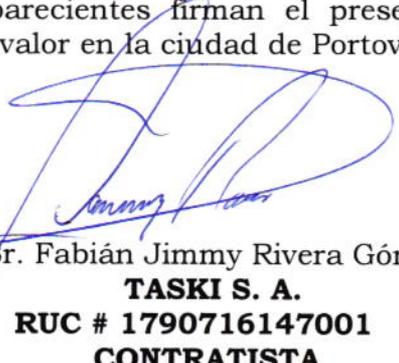
**16.1 Declaración.-** Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y prestación de servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

**16.2.** Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia de lo acordado, las partes comparecientes firman el presente instrumento en tres ejemplares de igual contenido y valor en la ciudad de Portoviejo a los

14 DIC 2017  
  
Ing. Edgar Gustavo Barrera Plata  
**GERENTE GENERAL**  
**CONTRATANTE**



  
Sr. Fabián Jimmy Rivera Gómez  
**TASKI S. A.**  
**RUC # 1790716147001**  
**CONTRATISTA**

Elaborado por:	Abg. Cynthia Quiroz P.
Revisado por:	Ing. Gustavo Barrera P.

**MEMORANDO: PORTOVIAL2017USGMEM0078**

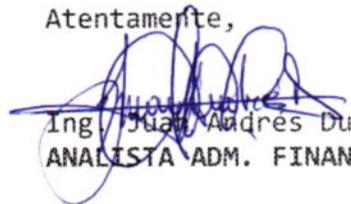
**DE:** Ing. Juan Dueñas.- ANALISTA ADM. FINANCIERO PORTOVIAL EP  
**PARA:** Ing. Gustavo Barrera Plúa.- GERENTE GENERAL PORTOVIAL EP  
**ASUNTO:** EXPEDIENTE SUBASTA INVERSA  
**FECHA:** Portoviejo, 13 de diciembre de 2017

Una vez que se cumplió con la etapa pre contractual del proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con el código SIE-PVIAL-2017-013 cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE SEGURIDAD PARA LOS PROCESOS DE REVISIÓN VEHICULAR Y MATRICULACIÓN**, por medio de la presente remito a usted el expediente del proceso, en el cual se encuentran las ofertas presentadas y los siguientes documentos:

Tipo de Documento	No. de Documento	Contenido	Emisor
Memorando	PORTOVIAL2017JMATMEM000131	Requerimiento	Ab. Ricardo García
Memorando	PORTOVIAL2017JMATMEM000134	Términos de Referencia y Presupuesto Referencial	Ab. Ricardo García
Memorando	PORTOVIAL2017DAFMEM355	Certificación Presupuestaria	Ing. Pamela Orlando
Certificación	SN	Certificación Catálogo Electrónico	Ing. Juan Dueñas
Certificación	SN	Certificación PAC	Ing. Juan Dueñas
Pliegos	SIE-PVIAL-2017-013	Pliegos del Proceso	Ing. Juan Dueñas
Resolución	PORTOVIAL2017-GER-RESCP-078	Resolución de Inicio de Proceso	Ing. Gustavo Barrera
Acta	SN	Acta de Contestación de Preguntas y Aclaraciones	Ing. Gustavo Barrera
Acta	SN	Acta de Apertura de Ofertas	Ing. Gustavo Barrera
Acta	SN	Acta de Calificación de Ofertas	Ing. Gustavo Barrera
Acta	SN	Acta de Negociación	Ing. Gustavo Barrera
Resolución	PORTOVIAL2017-GER-RESCP-081	Resolución de Adjudicación	Ing. Gustavo Barrera

La documentación remitida servirá para que se disponga el inicio de la etapa contractual del proceso en mención.

Atentamente,



Ing. Juan Andrés Dueñas  
 ANALISTA ADM. FINANCIERO PORTOVIAL EP



**GARANTÍA TÉCNICA SIE-PVIAL-2017-013**

Señor(a)  
**EDGAR GUSTAVO BARRERA PLÚA**  
**PORTOVIAL EP**  
**Presente.-**

De mi consideración:

La que suscribe en calidad de apoderado especial de **TASKI S.A.**, presento la **GARANTÍA TÉCNICA**, para el proceso **SIE-PVIAL-2017-013** de cuyo objeto es **"ADQUISICION DE ADHESIVOS DE SEGURIDAD PARA LOS PROCESOS DE REVISION VEHICULAR Y MATRICULACION**. El plazo de vigencia de la garantía técnica tiene una duración de 12 (doce) meses y entrara en vigencia a partir de la recepción de los bienes.

TASKI S.A. garantiza la oportuna, eficaz y eficiente entrega del objeto contratado y responder por su óptima calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. -Los precios contenidos en las propuestas **NO ESTAN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO** durante el termino de ejecución, Garantizar el cumplimiento del porcentaje VAE ofertado así como se compromete a dar cumplimiento cabal a lo establecido en los pliegos de este proceso de acuerdo con los términos y condiciones del contrato y las demás obligaciones que se deriven de los términos de referencia y naturaleza del contrato. Taski S.A.se compromete a cumplir con la totalidad de la entrega del bien objeto del contrato.

Si el **PORTOVIAL EP**, detectare algún daño, o defecto de fabricación en los bienes y/o servicios, garantizamos que estos serán cambiados o reemplazados sin costo adicional alguno para la Entidad Contratante, dentro del plazo de 15 días a partir de la notificación.

La Garantía no aplicara en los siguientes casos:

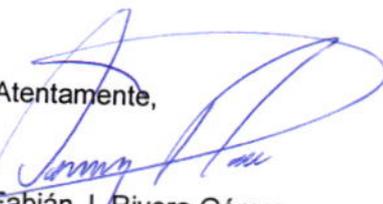
Daños inducidos por el cliente, tal como uso indebido o abuso sobre el producto.

Mantenimiento inapropiado o falta de mantenimiento.

Daños causados por desastres naturales o de fuerza mayor.

Daños causados por el uso en condiciones extremas como: muy altas y muy bajas temperaturas, humedad alta, ambientes húmedos, exposición prolongada del producto a la luz solar o a cualquier variedad de lluvia.

Atentamente,



**Fabián J. Rivera Gómez**  
**Apoderado Especial**  
**TASKI S. A.**

## Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 13 de Diciembre de 2017 | 09:52

RUC: 1360076020001

Entidad: EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTON PORTOVIEJO EP, PORTOVIAL EP

Usuario: portovial | [ Cerrar Sesión ]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

### » Información Proceso Contratación

#### Proceso de Contratación

Entidad:	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTON PORTOVIEJO EP, PORTOVIAL EP
Objeto de Proceso:	ADQUISICION DE ADHESIVOS DE SEGURIDAD PARA LOS PROCESOS DE REVISION VEHICULAR Y MATRICULACION
Código:	SIÉ-PVIAL-2017-013
TipoCompra:	Bien
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	USD 18,651.60
Tipo de Contratación:	Subasta Inversa Electrónica
Forma de Pago:	Anticipo 0% Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicio 100.00%
Tipo de Adjudicación:	Total
Plazo de Entrega:	30 días
Vigencia de Oferta:	90 días
Funcionario encargado del proceso:	juan.duenas@portovial.gob.ec
Estado del Proceso:	<b>Adjudicado – Registro de Contratos</b>
Descripción:	ADQUISICION DE ADHESIVOS DE SEGURIDAD PARA LOS PROCESOS DE REVISION VEHICULAR Y MATRICULACION
Variación mínima de la Oferta durante la Puja:	1.00% Tipo Variación: Precio total

#### Fechas de Control del Proceso

Fecha de Publicación	2017-11-27 12:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha Límite de Preguntas	2017-11-29 12:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Respuestas	2017-12-04 12:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.
Fecha Límite entrega Ofertas	2017-12-06 12:00:00	Fecha máxima de entrega Ofertas Técnica.
Fecha Límite solicitar Convalidación	2017-12-07 12:00:00	Fecha máxima para que la Entidad notifique los errores de forma en las ofertas.
Fecha Límite respuesta Convalidación	2017-12-11 12:00:00	Fecha máxima para respuestas de Convalidación de Errores.
Fecha Límite de Calificación	2017-12-11 16:00:00	Fecha máxima para calificar a proveedores.
Fecha Inicio de Puja	2017-12-12 12:00:00	Fecha en que inicia la puja.
Fecha Final de Puja	2017-12-12 12:15:00	Fecha en que finaliza la puja.
Fecha de Negociación	2017-12-12 15:00:00	Fecha para la Negociación
Fecha Estimada de Adjudicación	2017-12-13 16:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**PORTOVIAL2017-GER-RESCP-081**

**CONSIDERANDO**

**QUE**, el artículo 264 numeral 6 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el numeral f) del artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización disponen que es competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, planificar, regular y controlar el tránsito, transporte terrestre y seguridad vial dentro de su jurisdicción.

**QUE**, mediante resolución No. 006-CNC-2012 de fecha 26 de abril del 2012 el Concejo Nacional de Competencias resolvió transferir la competencia para planificar, regular y controlar el tránsito, transporte terrestre y seguridad vial a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos del país, asignando al GAD Municipal del Cantón Portoviejo en el modelo de Gestión B, y teniendo como rectoría local emitir políticas, lineamientos y directrices locales, para el adecuado ejercicio de sus facultades y atribuciones.

**QUE**, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portoviejo, mediante ordenanza Municipal constituyó la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Cantón Portoviejo "EPM PORTOVIAL", misma que se encuentra publicada en el Registro Oficial No. 927 del 5 de abril del 2013, con el objeto de que esta entidad asuma la competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial dentro del Modelo de Gestión B.

**QUE**, mediante Resolución No. 179-DE-ANT-2014, suscrita por el abogado Héctor Solórzano, Director Ejecutivo de la ANT de fecha 29 de octubre de 2014, resuelve certificar que el GAD Municipal del cantón Portoviejo, empezará a ejecutar competencias de títulos habilitantes en el ámbito de jurisdicción a partir del 4 de noviembre del 2014, y de Matriculación y Revisión Técnica Vehicular a partir del 16 de enero de 2015; conforme a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento General, así como las disposiciones y resoluciones de carácter general que cuente a la ANT.

**QUE**, el artículo 226 de la Constitución de la República señala: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, Las servidoras o servidores públicos y Las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en La Constitución y La Ley; y el artículo 227 ibídem expresa que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por Los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."*

**QUE**, en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 04 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación

Pública, la misma que establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen, las entidades mencionadas en el artículo 1 de la referida Ley;

**QUE**, en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo del 2009, se publicó el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuyo objeto es el desarrollo y aplicación de la misma;

**QUE**, mediante Registro Oficial Suplemento 100 de fecha 14 de octubre de 2013, se publicó reformas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**QUE**, el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expresa que el "El Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador COMPRAS PÚBLICAS, será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta ley";

**QUE**, el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: "La entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el INCOP que sean aplicables. Los Pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado...";

**QUE**, el Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala que "Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja al precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del portal de COMPRAS PÚBLICAS";

**QUE**, el Art. 44 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala "La subasta inversa electrónica se realizará cuando las Entidades Contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec);

**QUE**, mediante memorando PORTOVIAL2017JMATMEM000131, de fecha 13 de noviembre de 2017 el Ab. Ricardo García Casquete, Jefe de Matriculación de PORTOVIAL EP, solicita al Ing. Gustavo Barrera Plúa Gerente General se autorice la **ADQUISICIÓN DE STIKER DE REVISION VEHICULAR.**

QUE, mediante sumilla inserta en el memorando anteriormente descrito, el Gerente General, Ing. Gustavo Barrera Autoriza el proceso y solicita a la Dirección Financiera certificar la disponibilidad presupuestaria para cumplir con el requerimiento y la elaboración de los términos de referencia el 13 de noviembre de 2017;

QUE, mediante memorando PORTOVIAL2017JMATMEM000134, de fecha 17 de noviembre de 2017 el Ab. Ricardo García Casquete, Jefe de Matriculación de PORTOVIAL EP, remite a la Máxima Autoridad el cálculo del presupuesto referencial, los términos de referencia y especificaciones técnicas para el proceso de **ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE SEGURIDAD PARA LOS PROCESOS DE REVISIÓN VEHICULAR Y MATRICULACIÓN.**

QUE, mediante sumilla inserta en el memorando anteriormente descrito, el Gerente General, Ing. Gustavo Barrera dispone proceder con el procedimiento, el 20 de noviembre de 2017;

QUE, en cumplimiento al artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Dirección Administrativa Financiera (S) de PORTOVIAL EP, emite certificación Presupuestaria mediante Memorando N° PORTOVIAL2017DAFMEM355 de fecha 21 de noviembre de 2017, mediante la cual se establece la disponibilidad de fondos provenientes de la partida presupuestaria No. 530204 "IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIÓN" correspondientes al grupo de gastos corrientes;

QUE, el 21 de noviembre de 2017 el Ing. Juan Andrés Dueñas Analista Administrativo Financiero Administrador del Portal de Compras Públicas Institucional emite certificación PAC indicando que dentro del Plan Anual de Contrataciones de la entidad para el ejercicio económico 2017 SI consta la contratación denominada **ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE SEGURIDAD PARA LOS PROCESOS DE REVISIÓN VEHICULAR Y MATRICULACIÓN** correspondiente a la partida presupuestaria 530204;

QUE, mediante Resolución Administrativa No. PORTOVIAL2017-GER-RESCP-078 del veintidós de noviembre de dos mil diecisiete el Ing. Gustavo Barrera Plúa, Gerente General resuelve aprobar los documentos precontractuales incluidos las especificaciones técnicas, presupuesto referencial y pliegos y dar inicio al proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con el código SIE-PVIAL-2017-013 para la **ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE SEGURIDAD PARA LOS PROCESOS DE REVISIÓN VEHICULAR Y MATRICULACIÓN;**

QUE, según consta en el Acta de Contestación de Preguntas realizadas en el proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-PVIAL-2017-013, de fecha treinta de noviembre de 2017, se dejó constancia que los oferentes no realizaron ningún cuestionamiento;

QUE, según consta en el Acta de Apertura de Ofertas Técnicas para el proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-PVIAL-2017-013 de fecha seis de diciembre de 2017, se presentaron físicamente y se cargaron al portal de Compras Públicas las ofertas de los siguientes oferentes: TASKI S.A.;

QUE, según consta en el Acta de Calificación de Ofertas Técnicas para el proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-PVIAL-2017-013 de fecha once de

diciembre de 2017, se hace conocer que el oferente TASKI S.A. cumple con los requisitos en los pliegos del concurso, por lo tanto se resuelve que el oferente calificado pase a la siguiente etapa NEGOCIACIÓN;

QUE, de conformidad al Art. 10 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, donde se incluye el Art. 47 como tercer inciso el siguiente: "De existir una sola oferta técnica calificada o si luego de ésta un solo proveedor habilitado presenta su oferta económica inicial en el portal, no se realizará la puja y en su lugar se efectuará la sesión única de negociación entre la entidad contratante y el oferente. El único objetivo de la sesión será mejorar la oferta económica. Si después de la sesión de negociación se obtiene una oferta definitiva favorable a los intereses nacionales o institucionales, la entidad procederá a contratar con el único oferente";

QUE, como resultado de la Sesión de Negociación efectuada dentro del presente proceso de contratación, según acta firmada por el Ing. Gustavo Barrera Plúa GERENTE GENERAL, y el Ing. Juan Dueñas García SECRETARIO en conjunto con el Sr. Fabián Jimmy Rivera G. APODERADO ESPECIAL de la Compañía TASKI S.A. Oferente Calificado, del doce de diciembre de 2017, se concluyó que el oferente a más de cumplir con los parámetros Técnicos solicitados en los pliegos y considerando el desglose y los valores adjudicados de procesos similares, aceptan el valor de la propuesta económica presentada esto es USD 17.710,00 (diecisiete mil seiscientos diez 00/100 dólares) más IVA, así como el plazo de ejecución de treinta (30) días que inician desde la fecha de suscripción del contrato.

Que, la Ley Orgánica de Empresas Públicas en el artículo 11 dispone cuales son los deberes y atribuciones del Gerente General como responsable de la gestión y administración, disposición legal que concuerda con el artículo 19 literal c) y e) de la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial "PORTOVIAL",

En uso de mis deberes y atribuciones conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación y las Resoluciones dictadas por el Instituto Nacional de Contratación Pública;

#### RESUELVO:

**Artículo 1.- ACOGER** el contenido del Acta de Negociación del doce de diciembre de dos mil diecisiete, mediante el cual se recomienda adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con el código SIE-PVIAL-2017-013 para la ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE SEGURIDAD PARA LOS PROCESOS DE REVISIÓN VEHICULAR Y MATRICULACIÓN.

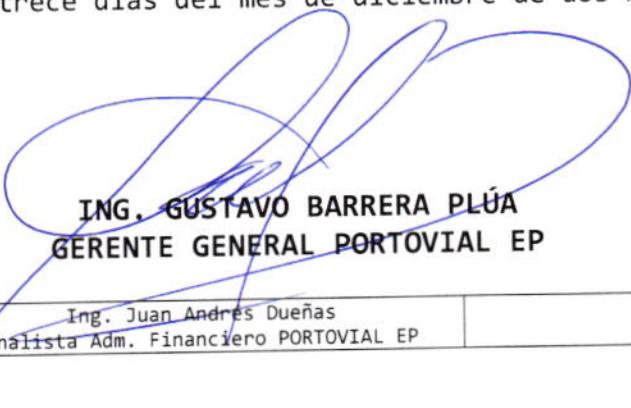
**Artículo 2.- ADJUDICAR** al oferente TASKI S.A., el proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con el código SIE-PVIAL-2017-013 para la ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE SEGURIDAD PARA LOS PROCESOS DE REVISIÓN VEHICULAR Y MATRICULACIÓN, por un valor total de USD 17,710.00 (diecisiete mil setecientos diez 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios contados a partir desde la suscripción del contrato; por cumplir con todos y cada uno

de los requerimientos solicitados por la Entidad en los pliegos del proceso.

**Artículo 3.- DISPONER** al departamento de Asesoría Jurídica la elaboración del contrato conforme lo establecido en los pliegos y documentos precontractuales adjunto al expediente del presente procedimiento y en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación, el mismo que deberá suscribirse en un término de 15 días.

**Artículo 4.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Dado y firmado en la Gerencia de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial del cantón Portoviejo EP, PORTOVIAL EP a los trece días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.



**ING. GUSTAVO BARRERA PLÚA**  
**GERENTE GENERAL PORTOVIAL EP**

Elaborado por	Ing. Juan Andrés Dueñas Analista Adm. Financiero PORTOVIAL EP	
---------------	--	--

**ACTA DE NEGOCIACIÓN EN EL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SIE-PVIAL-2017-013 PARA LA ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE SEGURIDAD PARA LOS PROCESOS DE REVISIÓN VEHICULAR Y MATRICULACIÓN**

En la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo las 15:05 del día y hora señalados en el cronograma de actividades del proceso para la **ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE SEGURIDAD PARA LOS PROCESOS DE REVISIÓN VEHICULAR Y MATRICULACIÓN** en la oficina de la Gerencia General de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial del canton Portoviejo EP, PORTOVIAL EP, ubicada en la ciudadela San Jorge, Km 1 de la via Portoviejo Manta, frente a gasolinera Reina del Camino, se reúnen la Máxima Autoridad de la Entidad Ing. Gustavo Barrera Plua, el Ing. Juan Dueñas Garcia en calidad de Secretario y el Sr. Fabián Jimmy Rivera G. Apoderado Especial de la compañía TASKI S.A. en calidad de oferente calificado con el objeto de tratar como único punto la Sesión de Negociación:

**ANTECEDENTES**

La Máxima Autoridad de la entidad señala que mediante Resolución Administrativa No. PORTOVIAL2017-GER-RESCP-078 del 22 de noviembre de 2017, resolvió autorizar el inicio del proceso y aprobar los pliegos y especificaciones técnicas de la Subasta Inversa Electrónica **SIE-PVIAL-2017-013** para la **ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE SEGURIDAD PARA LOS PROCESOS DE REVISIÓN VEHICULAR Y MATRICULACIÓN** por el monto de USD 18.651,60 (dieciocho mil seiscientos cincuenta y uno 60/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA; con un plazo de ejecución propuesto de treinta (30) días contados a partir de la suscripción del contrato.

Con fecha 27 de noviembre de 2017, se publicó el proceso en el portal institucional de Compras Públicas, con el siguiente cronograma:

Fecha de Publicación	2017/11/27	12:00:00
Fecha Límite de Preguntas	2017/11/29	12:00:00
Fecha Límite de Respuestas	2017/12/04	12:00:00
Fecha Límite de entrega de Ofertas	2017/12/06	12:00:00
Fecha de Apertura de Ofertas	2017/12/06	13:00:00
Fecha Límite solicitar Convalidación	2017/12/07	12:00:00
Fecha Límite respuesta Convalidación	2017/12/11	12:00:00
Fecha Límite de Calificación	2017/12/11	16:00:00
Fecha de Inicio de Puja	2017/12/12	12:00:00
Fecha de Final de Puja	2017/12/12	12:15:00
Fecha Estimada de Adjudicación	2017/12/13	16:00:00



Qué el 30 de noviembre de 2017, se realizó el Acta de Contestación de Preguntas y que fue elevada al Portal Institucional dentro de la fecha establecida para el efecto en los pliegos.

Qué el 6 de diciembre de 2017, se procedió a la apertura de la oferta presentada, de lo cual se realizó un acta y que fue elevada al Portal Institucional dentro de la fecha establecido para el efecto en los pliegos.

Qué el 11 de diciembre de 2017, se procedió a la calificación de las Ofertas Técnicas presentadas en el proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-PVIAL-2017-013 para la **ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE SEGURIDAD PARA LOS PROCESOS DE REVISIÓN VEHICULAR Y MATRICULACIÓN**, obteniendo los siguientes resultados:

De acuerdo al análisis técnico y legal efectuado en el presente documento respecto del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Metodología de evaluación en los pliegos del proceso No. SIE-PVIAL-2017-013, para contratar la **ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE SEGURIDAD PARA LOS PROCESOS DE REVISIÓN VEHICULAR Y MATRICULACIÓN**, concluye que la ofertas presentadas por los oferentes:

OFERENTE	RUC
TASKI S.A.	1790716147001

Cumple con los requisitos solicitados en los pliegos del concurso, por lo tanto, se resuelve que el oferente calificado, pase a la siguiente etapa: **NEGOCIACIÓN** en el procedimiento para contratar la **ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE SEGURIDAD PARA LOS PROCESOS DE REVISIÓN VEHICULAR Y MATRICULACIÓN**, signado con el código No. SIE-PVIAL-2017-013. De lo cual se realizó un acta y que fue elevada al Portal Institucional dentro de la fecha establecido para el efecto en los pliegos.

#### **NEGOCIACIÓN**

De conformidad con lo actuado en la etapa de Evaluación de las Ofertas Técnicas establecida en los pliegos en concordancia con lo tipificado en el artículo 47 del Reglamento General de Aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se procede con la negociación dentro de la Subasta Inversa Electrónica No **SIE-PVIAL-2017-013: ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE SEGURIDAD PARA LOS PROCESOS DE REVISIÓN VEHICULAR Y MATRICULACIÓN**, con la compañía TASKI S.A.

OFERTA ECONÓMICA

PRESUPUESTO REFERENCIAL

RUBRO	CANTIDAD (Q)	PRECIO UNITARIO (Pu)	PRESUPUESTO REFERENCIAL (Pref)
ADHESIVO DE REVISIÓN VEHICULAR (MOTOS)	7.000,00	1,1088	7.761,60
ADHESIVO DE REVISIÓN VEHICULAR (VEHÍCULOS)	10.000,00	1,0890	10.890,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL (SIN IVA)</b>			<b>18.651,60</b>

OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA

RUBRO	CANTIDAD (Q)	PRECIO UNITARIO (Pu)	PRESUPUESTO REFERENCIAL (Pref)
ADHESIVO DE REVISIÓN VEHICULAR (MOTOS)	7.000,00	1,090	7.630,00
ADHESIVO DE REVISIÓN VEHICULAR (VEHÍCULOS)	10.000,00	1,008	10.080,00
<b>OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA TASKI S.A. (SIN IVA)</b>			<b>17.710,00</b>

RESUMEN DE OFERTA ECONÓMICA

PRESUPUESTO REFERENCIAL	18.651,60	100,00 %
OFERTA ECONÓMICA TASKI S.A.	17.710,00	94,95 %
AHORRO	941,60	5,05 %

Se acepta el valor de la propuesta económica presentada por Sr. Fabián Jimmy Rivera G. Apoderado Especial de la compañía TASKI S.A.

**PLAZO**

Como se encuentra establecido en los pliegos del proceso, el plazo de ejecución se ratifica en treinta (30) días que empiezan a correr desde la fecha de suscripción del contrato.

**FORMA DE PAGO**

Se ratifica la forma de pago establecida en los pliegos del proceso, esto es:

Anticipo: no se otorgará anticipo.

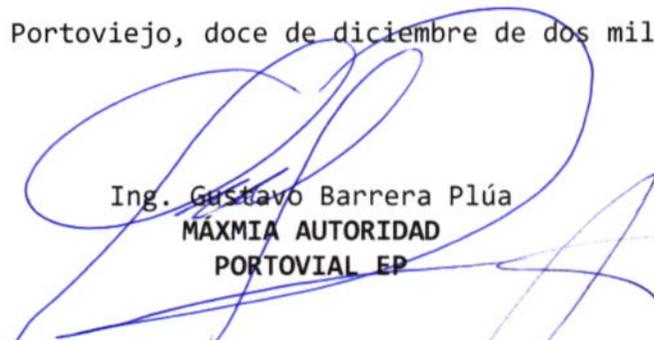
Saldo: pago contra entrega de 100%. Pago contra entrega, previa presentación de informe a conformidad por parte del Administrador del Contrato, suscripción del Acta de Entrega Recepción y presentación de la factura debidamente autorizada.

 **CONCLUSIÓN**

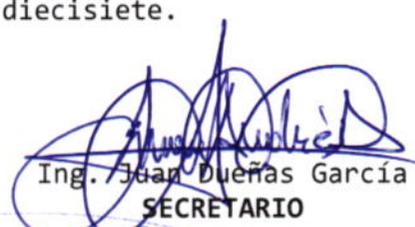
La entidad contratante en conjunto con el proveedor calificado ratifican haber llegado a una **NEGOCIACIÓN EXITOSA** en el proceso de Subasta Inversa Electronica **SIE-PVIAL-2017-013** para la **ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE SEGURIDAD PARA LOS PROCESOS DE REVISIÓN VEHICULAR Y MATRICULACIÓN**, motivo por el cual se procede a levantar el Acta respectiva, la misma que será firmada por la Máxima Autoridad de la Entidad Ing. Gustavo Barrera Plúa, el Ing. Juan Dueñas García en calidad de Secretario y el Sr. Fabián Jimmy Rivera G. Apoderado Especial de la compañía TASKI S.A. en calidad de Oferente Calificado.

Siendo las 15:35 se da por concluida la sesión.

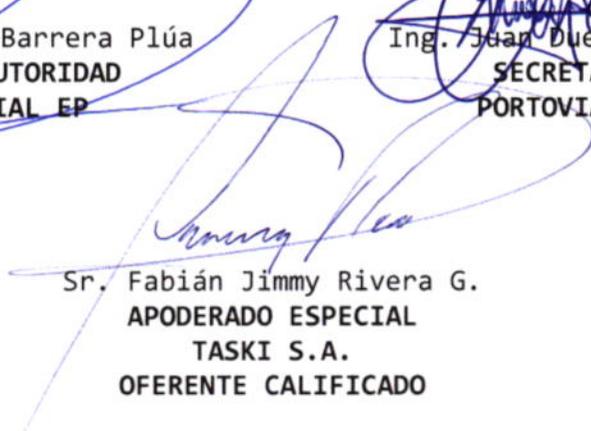
Portoviejo, doce de diciembre de dos mil diecisiete.



Ing. Gustavo Barrera Plúa  
**MÁXIMA AUTORIDAD**  
**PORTOVIAL EP**



Ing. Juan Dueñas García  
**SECRETARIO**  
**PORTOVIAL EP**



Sr. Fabián Jimmy Rivera G.  
**APODERADO ESPECIAL**  
**TASKI S.A.**  
**OFERENTE CALIFICADO**

## Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 11 de Diciembre de 2017 | 13:52

RUC: 1360076020001

Entidad: EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE  
TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD  
VIAL DEL CANTON PORTOVIEJO EP, PORTOVIAL EPUsuario: portovial | [ [Cerrar Sesión](#) ]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

### » Información Proceso Contratación

Proceso de Contratación

Entidad:	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTON PORTOVIEJO EP, PORTOVIAL EP
Objeto de Proceso:	ADQUISICION DE ADHESIVOS DE SEGURIDAD PARA LOS PROCESOS DE REVISION VEHICULAR Y MATRICULACION
Código:	SiE-PVIAL-2017-013
Tipo Compra:	Bien
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	NO DISPONIBLE
Tipo de Contratación:	Subasta Inversa Electrónica
Forma de Pago:	Anticipo 0% Saldo: Pago Pago contra entrega de bienes obras o servicio 100.00%
Tipo de Adjudicación:	Total
Plazo de Entrega:	30 días
Vigencia de Oferta:	90 días
Funcionario encargado del proceso:	juan.duenas@portovial.gob.ec
Estado del Proceso:	<b>Oferta Inicial</b>
Descripción:	ADQUISICION DE ADHESIVOS DE SEGURIDAD PARA LOS PROCESOS DE REVISION VEHICULAR Y MATRICULACION
Variación mínima de la Oferta durante la Puja.	1.00% Tipo Variación: Precio total

### Fechas de Control del Proceso

Fecha de Publicación	2017-11-27 12:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha Límite de Preguntas	2017-11-29 12:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Respuestas	2017-12-04 12:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.
Fecha Límite entrega Ofertas	2017-12-06 12:00:00	Fecha máxima de entrega Ofertas Técnica.
Fecha Límite solicitar Convalidación	2017-12-07 12:00:00	Fecha máxima para que la Entidad notifique los errores de forma en las ofertas.
Fecha Límite respuesta Convalidación	2017-12-11 12:00:00	Fecha máxima para respuestas de Convalidación de Errores.
Fecha Límite de Calificación	2017-12-11 16:00:00	Fecha máxima para calificar a proveedores.
Fecha Inicio de Puja	2017-12-12 12:00:00	Fecha en que inicia la puja.
Fecha Final de Puja	2017-12-12 12:15:00	Fecha en que finaliza la puja.
Fecha de Negociación	2017-12-12 15:00:00	Fecha para la Negociación
Fecha Estimada de Adjudicación	2017-12-13 16:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.

**ACTA DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS EN EL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SIE-PVIAL-2017-013 PARA LA ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE SEGURIDAD PARA LOS PROCESOS DE REVISIÓN VEHICULAR Y MATRICULACIÓN****1. ANTECEDENTES:**

Mediante Resolución PORTOVIAL2017-GER-RESCP-078, de fecha veintidos de noviembre de dos mil diecisiete, y de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento General de aplicación, la Máxima Autoridad, Ing. Gustavo Barrera Plúa resolvió aprobar los pliegos y dispuso el inicio del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica signada con el código No. SIE-PVIAL-2017-013, para contratar la ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE SEGURIDAD PARA LOS PROCESOS DE REVISIÓN VEHICULAR Y MATRICULACIÓN, con un plazo de ejecución de treinta (30) días, contados desde la fecha de suscripción del contrato.

1.1 El Cronograma que se determinó para este proceso fue el siguiente:

ETAPA	FECHA LIMITE	HORA
Fecha de Publicación	2017/11/27	12:00:00
Fecha Límite de Preguntas	2017/11/29	12:00:00
Fecha Límite de Respuestas	2017/12/04	12:00:00
Fecha Límite entrega Ofertas	2017/12/06	12:00:00
Fecha Límite solicitar Convalidación	2017/12/07	12:00:00
Fecha Límite respuesta Convalidación	2017/12/11	12:00:00
Fecha Límite de Calificación	2017/12/11	16:00:00
Fecha Inicio de Puja	2017/12/12	12:00:00
Fecha Final de Puja	2017/12/12	12:15:00
Fecha Estimada de Adjudicación	2017/12/13	16:00:00

1.2 Dentro del plazo establecido en el cronograma que antecede, se presentaron las siguientes ofertas físicas, cuyo detalle se describe a continuación:



No.	Oferente	Monto	Plazo	Páginas	Observación
1	TASKI S.A.	18.651,43	30 días	95 páginas	carpeta numerada y sumillada

1.3 En cumplimiento con lo establecido en el cronograma del proceso, el once de diciembre de dos mil diecisiete a las 08:23, en la Gerencia General de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTON PORTOVIEJO EP, PORTOVIAL EP, ubicada en la ciudadela San Jorge, vía Portoviejo Manta kilómetro 1 frente a la gasolinera de Reina del Camino, se reúnen la Máxima Autoridad de la entidad, Ing. Gustavo Barrera Plúa y el Analista Administrativo Financiero, Ing. Juan Dueñas García para proceder con la calificación de las ofertas recibidas dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica signada con el código No. SIE-PVIAL-2017-013, para contratar la ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE SEGURIDAD PARA LOS PROCESOS DE REVISIÓN VEHICULAR Y MATRICULACIÓN, para lo cual se recibieron ofertas presentadas por los siguientes proveedores:

No. De Orden	OFERENTE	OFERTA
1	TASKI S.A.	Física y Ushay

## 2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

De acuerdo a lo estipulado en el art. 45, numeral 1 del RGLOSNC; se procede a realizar el análisis de las ofertas presentadas y habilitadas y de conformidad con lo estipulado en los pliegos, según lo señalado en la SECCION IV, la oferta técnica se evaluará de la siguiente manera:

2.1 Integridad de la oferta.- La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos previstos en el pliego.

FORMULARIOS DE LA OFERTA	TASKI S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1 Presentación y compromiso	X	
1.2 Datos Generales del oferente	X	
1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes	X	

1.4 Situación Financiera	X	
1.5 Tabla de cantidades y precios	X	
1.6 Componentes de los (bienes/servicios) ofertados	X	
1.7 Experiencia del oferente	X	
1.8 Personal técnico mínimo requerido	X	
1.9 Equipo mínimo requerido	X	
1.10 Umbral Agregado Ecuatoriano de la oferta	X	
1.11 Cálculo del porcentaje de valor agregado ecuatoriano	X	
1.12 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante	X	

2.2 Cumplimiento de requisitos mínimos.- se procede a la evaluación de los requisitos mínimos del pliego, la misma que se detallan en los siguientes cuadros una por cada oferta presentada:

PARÁMETRO	TASKI S.A.		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
Integridad de las ofertas	X		Cumple con la presentación de los formularios previstos
Equipo mínimo	X		Cumple con el equipo mínimo requerido
Personal técnico mínimo	X		Cumple con el personal técnico mínimo requerido
Experiencia general y específica mínima	X		Cumple con la experiencia solicitada
Experiencia mínima del personal técnico	X		Cumple con la experiencia del personal técnico solicitada
Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia	X		Cumple con las especificaciones técnicas requeridas
Patrimonio (Personas Jurídicas)	NR	NR	Parámetro no requerido de acuerdo al presupuesto referencial
Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta	X		Cumple con el Umbral del VAE requerido
Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta	X		Cumple con la presentación de la integridad y requisitos mínimos de la oferta
Información Financiera de Referencia	X		Cumple con la presentación de los índices financieros solicitados
Certificados de calidad	X		Cumple con la presentación del certificado solicitado

Certificado de control de documentos	X	Cumple con la presentación del certificado solicitado
Garantía técnica	X	Cumple con la presentación de la garantía requerida
Muestras técnicas	X	Cumple con la presentación de las muestras requeridas

### 1. RESUMEN DE EVALUACIÓN

OFERENTE	RESULTADO
TASKI S.A.	SI CUMPLE

### 2. RESOLUCIÓN

De acuerdo al análisis técnico y legal efectuado en el presente documento respecto del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Metodología de evaluación en los pliegos del proceso No. SIE-PVIAL-2017-013, para contratar la ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE SEGURIDAD PARA LOS PROCESOS DE REVISIÓN VEHICULAR Y MATRICULACIÓN, concluye que la ofertas presentadas por los oferentes:

OFERENTE	RUC
TASKI S.A.	1790716147001

Cumple con los requisitos solicitados en los pliegos del concurso, por lo tanto, se resuelve que el oferente calificado, pase a la siguiente etapa: **NEGOCIACIÓN** en el procedimiento para contratar la ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE SEGURIDAD PARA LOS PROCESOS DE REVISIÓN VEHICULAR Y MATRICULACIÓN, signado con el código No. SIE-PVIAL-2017-013.

RGLOSNC.- Art. 47.- Casos de negociación única.- (Sustituido por el Art. 1 del D.E.143, R.O. 71-S, 20-XI-2009).- No se realizará la puja, y en su lugar se realizará una única sesión de negociación, entre la entidad contratante y el oferente, en los siguientes casos:

- 1.- Si existe una sola oferta técnica calificada.
- 2.- Si, luego de la calificación técnica un solo proveedor habilitado presenta la oferta económica inicial en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)

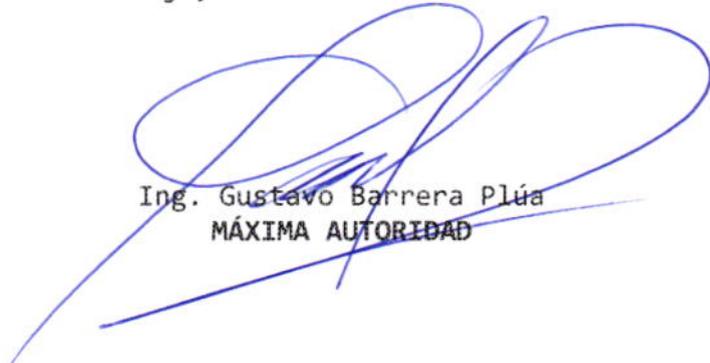
La sesión de negociación se realizará entre la entidad contratante y el único proveedor habilitado para presentar su oferta económica, en el día y hora que se señale para el efecto, dentro de un término no mayor a tres días contados desde la fecha establecida para la realización de la puja. El objeto de la negociación será mejorar la oferta económica del único oferente calificado. En el proceso de negociación, la entidad contratante deberá disponer de información respecto de las condiciones de mercado del bien o servicio a adquirir, para lo cual tomará en cuenta, sin que sean exclusivos, los siguientes elementos:

1. Precios de adjudicación de bienes o servicios similares realizados a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)
2. Proformas de otros proveedores del bien o servicio a contratar.
3. Información sobre el precio del bien o servicio que se pueda obtener de otras fuentes como cámaras o bolsas de productos, internet, entre otras.
4. En todo caso el oferente deberá rebajar su oferta económica en al menos el cinco por ciento (5%) del presupuesto referencia] de la subasta inversa convocada.

Este procedimiento de verificación de las condiciones de mercado del bien a contratar es de absoluta responsabilidad de la entidad contratante, la que en caso de omitir el mismo estará sujeta a las responsabilidades que establezcan las entidades de control.

De la sesión de negociación se dejará constancia un Acta, elaborado por la Máxima Autoridad o la Comisión Técnica designada y que será publicado en el formato establecido para el efecto en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Portoviejo, once de diciembre de dos mil diecisiete.



Ing. Gustavo Barrera Plúa  
MÁXIMA AUTORIDAD



Ing. Juan Dueñas García  
SECRETARIO